(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2211 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES (US$238,000,000.00), MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL "VII PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS" CUYO ORGANISMO EJECUTOR SERÁ EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-MTI)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 46-2018, aprobado el 7 de febrero de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 14 de febrero de 2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Articulo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2211 por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Millones de Dólares (US$238,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del **"VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras"** cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21720